

BAQUEDANO, 26 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1402

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

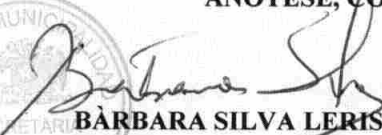
1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DÍA	HORARIO
1	ENRIQUE VENEGAS HERRERA	20/06/2010	11:00 A 14:00 HRS
		26/06/2010	09:00 A 16:00 HRS
		27/06/2010	11:00 A 14:00 HRS
		04/07/2010	11:00 A 14:00 HRS
		11/07/2010	11:00 A 14:00 HRS
2	MARTA CERNA CORONADO	05/07/2010	19:00 A 22:00 HRS
		08/07/2010	18:00 A 22:00 HRS
3	RUBEN HUERTA MORELES	05/07/2010	19:00 A 22:45 HRS
		08/07/2010	19:00 A 22:00 HRS

2. **PÁGUESE** a los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación:

-Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Subsignación 005 "Trabajos Extraordinarios"
-Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Subsignación 005 "Trabajos Extraordinarios"
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


AJOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Personal-Educación
- Educación